



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 DIC. 1982

Expte. N° 20.196/82

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Sede Regional de Tartagal solicita la provisión de fondos para la atención de gastos que demande un viaje de campaña con docentes y alumnos de las materias "Yacimientos Minerales" y "Petrografía" de la carrera de Técnico Universitario en Perforaciones, a la zona andina de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por orden de pago N° 926/82 del 29 de Septiembre del corriente año se anticipó al Lic. Alfredo Castillo la suma de \$ 5.000.000.- para solventar los gastos correspondientes;

Que el viaje de estudio ha sido realizado en el ómnibus de la dependencia recurrente hasta San Antonio de los Cobres, entre el 30 de Septiembre y 2 de Octubre de 1982;

Que se han efectuado gastos por \$ 4.197.800.- y devuelto a Tesorería General el remanente de \$ 802.200.-;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

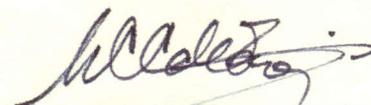
ARTICULO 1°.-Aprobar los gastos realizados por el Lic. Alfredo CASTILLO, por la suma de cuatro millones ciento noventa y siete mil ochocientos pesos(\$4.197.800.-), con motivo del viaje de campaña llevado a cabo hasta San Antonio de los Cobres / con docentes y alumnos de las materias "Yacimientos Minerales" y "Petrografía" de la carrera de Técnico Universitario en Perforaciones de la Sede Regional de Tartagal, entre el 30 de Septiembre y 2 de Octubre del año en curso.

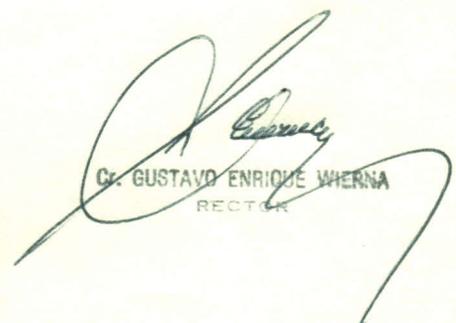
ARTICULO 2°.-Imputar dicha cantidad en las siguientes partidas del presupuesto / por el corriente ejercicio y por los importes que en cada caso se consignan:

-12.1210.202: PRODUCTOS DE LA MINERIA, PETROLEO Y SUS DERIVADOS-	
Programa 579:.....	\$ 1.119.000.-
-12.1220.230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS-Programa 580:.	\$ 1.100.000.-
-31.3150.601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE-Programa 580:.....	\$ 1.978.800.-
T O T A L:.....	\$ 4.197.800.-

ARTICULO 3°.-Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-




C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


C. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 728-82